

OFICIO CIRC. N° 000248

MAT: Contingencia ingreso y salida de vehículos particulares desde y hacia la Rep. Argentina

ANT: Nota EHILE N° 369/2023 del 14.12.23

Valparaíso, 21 de diciembre de 2023

DE : DIRECTORA NACIONAL

A : DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

En atención a la comunicación remitida a este Servicio, referida a la Resolución General N° 5.460 del 07/12/23 sobre "Admisión y Salida Temporal de vehículos particulares utilizados en viajes de turismo desde y hacia la República de Chile", de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y en cumplimiento a los mandatos legales que recaen en esta repartición, se instruye que a contar de la fecha del presente documento y ante la recepción de vehículos particulares referidos que no cuenten con la salida desde Argentina o bien ésta no pueda ser verificada en los sistemas informáticos, las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana que atiendan en sus controles fronterizos tráfico terrestre vehicular de dicho tipo, deberán operar en contingencia registrando en el sistema de vehículos todos los datos de manera completa e íntegra, imprimiendo al menos una copia del Formulario, el que deberá quedar en poder del usuario. Asimismo, en el caso de vehículos particulares en viaje de turismo que salgan de Chile, se recomienda a los usuarios mantener en su poder copia del Formulario, ante eventuales controles posteriores.

En el caso de que el conductor no sea el propietario del vehículo, éste deberá acreditar la autorización correspondiente mediante la exhibición de la tarjeta verde o celeste, o a través de una autorización debidamente certificada por un escribano público. En caso de no contar con dicha autorización, el vehículo deberá ser rechazado y devuelto a su lugar de origen.

Cabe destacar que cada Dirección Regional o Administración de Aduana evaluará la pertinencia de imprimir tantas copias del formulario como sean necesarias, teniendo en cuenta sus realidades operacionales.

Las presentes instrucciones se aplicarán hasta que las autoridades pertinentes comuniquen cambios que impliquen la modificación de esta contingencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GLH /CMD/ KCI/

Correlativo: SSD N°

Distribución:

- Depto. Operaciones
- Subdirección de Fiscalización
- Subdirección Informática
- Direcciones y Administraciones de Aduana



ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
DIRECTORA NACIONAL

